



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>Recepción de denuncia</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CUAU/OIC/S/01	
El Órgano Interno de Control Municipal a través de la Coordinación de Denuncias; podrá realizar la recepción de denuncias, así como su tramitación y atención a las denuncias presentadas en contra de los Servidores Públicos por presuntas faltas administrativas.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 8, 14, 16 primer párrafo, 108 último párrafo, 109 fracciones I y III, y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Artículos 122 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 110, 111 y 112 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículos 1, 2, 4, 9 fracción V, 10, 50, 51, 52, 68, 94, 95 fracción II, 96, 97, 98, 98 bis, 99, 100 y 101 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 1, 9, 12, 25, 26, 30, 37, 106, 113, 114, 123, 127, 129 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículos 115, 116 y 117 del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acuse de Procedencia o Acuerdo de Improcedencia	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO <b>X</b>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la o el ciudadano(a) estime que, con los actos u omisiones del servidor público adscrito a la Administración Pública, se cometió alguna posible falta administrativa en el ámbito de su competencia			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. La o el ciudadano(a) o solicitante acude a la Oficialía de Partes del Órgano Interno de Control, e ingresa su Denuncia a través del Formato de "Cédula de Denuncia", al cual deberá anexar: así mismo, se deberá anexar los siguientes documentos:	Si	0	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Artículo 97. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículos 6, 7, 9, 12, 60, 61, 62, 63 y 64.	
2. Identificación oficial (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla militar, vigente).	Si	1		
3. Datos o indicios que acrediten los hechos (evidencia fotográfica, documental u otros).	Si	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1. La o el ciudadano(a) o solicitante acude a la Oficialía de Partes del Órgano				



Interno de Control, e ingresa su Denuncia a través del Formato de "Cédula de Denuncia", al cual deberá anexar: así mismo, se deberá anexar los siguientes documentos:	Si	1	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Artículo 97.
2. Acta constitutiva de la jurídico colectiva promovente	Si	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículos 6, 7, 9, 12, 60, 61, 62, 63 y 64.
3. Documento que acredite su personalidad (poder notarial)	Si	1	
4. Identificación oficial (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla militar, vigente).	Si	1	
5. Datos o indicios que acrediten los hechos (evidencia fotográfica, documental u otros).	Si	1	

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
-----------	-----------	-----------	-----------

<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1.- Las personas físicas o las personas jurídico-colectivas acuden a Coordinación de Denuncias para exponer e ingresar una denuncia respecto del actuar de uno o más servidores públicos adscritos a la Administración Pública Municipal de Cuautitlán, Estado de México.						
	2.- Personal del Órgano Interno de Control Municipal atiende al solicitante y lo canaliza con la Coordinadora de Denuncias						
	3.- El personal de la Coordinación de Denuncias, le explica el procedimiento de investigación; y proporciona de forma presencial el formato de "Cédula de Denuncia" para su llenado correspondiente.						
	4.- El solicitante o representante legal de las personas jurídico-colectivas, recibe, requisita y entrega el formato y documentos anexos.						
	5.- El personal adscrito al Órgano Interno de Control entrega acuse de Cédula de Denuncia informándole a la o el solicitante que su denuncia se le dará el trámite correspondiente.						
	6.- Se le asigna un número de expediente.						
	7.- Se realiza acuerdo de improcedencia o procedencia.						
	8.- En caso de ser procedente la denuncia se comienza la investigación.						
	9.- Se realiza el informe de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.						
	10.- Se turna a la Coordinación de Substanciación.						

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 días hábiles.						
----------------------------------	------------------	--	--	--	--	--	--

<b>COSTO:</b>	Gratuito		<b>Fundamento Jurídico:</b> No aplica				
---------------	----------	--	---------------------------------------	--	--	--	--

<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
-----------------------	-----------	-----	--------------------	-----	-------------------	-----	----------------------------	-----

<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	No aplica							
-----------------------------	-----------	--	--	--	--	--	--	--

<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							
----------------------------	-----------	--	--	--	--	--	--	--

<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Cuando prospera la investigación se realiza el Informe de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa (IPRA)							
	Cuando no prospera se lleva a cabo el acuerdo de conclusión de la investigación y/o improcedencia.							

<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica							
--	-----------	--	--	--	--	--	--	--



Órgano Interno de Control Municipal				Coordinación de Denuncias	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Celeste Isabel Albarran Valdes			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Alfonso Reyes, edificio C	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	Sin número Planta baja	
<b>COLONIA:</b>	Fraccionamiento Santa María		<b>MUNICIPIO:</b>	Cuautitlán México	
<b>C.P.:</b>	54820	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas. y sábados de 9:00 a 13:00 horas		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
(55)	26207800	141	No aplica		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	No aplica				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No aplica		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica	
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿El trámite se puede de hacer de forma anónima?				
<b>RESPUESTA:</b>	Sí				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Qué conductas cometidas por servidores públicos son sujetos a responsabilidades?				
<b>RESPUESTA:</b>	Todas aquellas que se encuentren en los supuestos previstos por los artículos 50, 52 y 68 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; además de las establecidas en los reglamentos internos que se desprenden del cargo que desempeñe el servidor público involucrado.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Esta dependencia da seguimiento a las faltas graves cometidas por servidores públicos?				
<b>RESPUESTA:</b>	No, los Informes de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, calificados como graves son turnados al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, el cual da seguimiento y en su caso emite la sentencia definitiva correspondiente.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No aplica					

<b>ELABORÓ:</b>  Lic. Izabel Apalli Flores Bedolla Coordinadora de Investigación y Denuncias	<b>VISTO BUENO:</b>  Lic. Celeste Isabel Albarran Valdes Titular del Órgano Interno de Control Municipal	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  26/ febrero / 2025
---	---	--

